

**Comisión de Administración**  
**Séptima Sesión Extraordinaria**  
**Minuta 07.ext/07**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas con veinticinco minutos del treinta de Abril de dos mil siete, estando presentes los Consejeros Electorales Ángel R. Díaz Ortiz, en su carácter de Presidente de la Comisión de Administración, Carla A. Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano, integrantes de la misma, así como Xavier Castañeda Espinosa de los Monteros Secretario, tuvo verificativo en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en la calle de Huizaches # 25, la Séptima Sesión Extraordinaria de 2007 de la referida Comisión, para la que se propuso el desahogo del siguiente:

**-Orden del Día-**

- 1.- Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.
- 2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 06.ext/07, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 19 de abril del año en curso.
- 3.- Solicitar el Informe del procedimiento para la contratación de la auditoría externa.
- 4.- Análisis y, en su caso, opinión de las transferencia de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Unidad de Comunicación Social, por \$4'481,000.00.
- 5.- Análisis y, en su caso, opinión del "Informe sobre los Mecanismos para Operar los Recursos Concentrados Temporalmente reasignados Presupuesto 2007", entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que se tuvo por recibido en la Segunda Sesión Ordinaria.
- 6.- Seguimiento de reestructuración de todas las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.
- 7.- Aprobación en su caso, del Primer Informe Trimestral de Actividades Enero-Marzo 2007 de la Comisión de Administración.
- 8.- Informe a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral por el monto acumulado al 31 de marzo de 2007 de los recursos concentrados por dicha área, hasta en tanto el Consejo General Determine su reasignación.

9.- Opinión para que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral pueda contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a dos prestadores de servicios para laborar en la Dirección de Servicios Generales y uno más en la Dirección de Recursos Humanos.

10.- Solicitud de cronograma para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.

11.- Análisis y, en su caso opinión, a la solicitud presentada por la Unidad de Comunicación Social para realizar una transferencia de recursos para el pago de facturas con motivo de inserciones hechas en los medios de comunicación.

### **-Desarrollo y Acuerdos-**

El Presidente de la Comisión, Ángel R. Díaz Ortiz sometió a consideración de los Consejeros miembros de la Comisión el proyecto de orden del día.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**01.7ext/04/07.- Se aprueba por unanimidad el orden del día.**

2.- Aprobación, en su caso, de la minuta 06.ext/07, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 19 de abril del año en curso.

Se hizo mención de que se recibieron observaciones de forma de las oficinas de los Consejeros integrantes de esta Comisión, las que fueron puntualmente atendidas.

No habiendo más comentarios, la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**02.7ext/04/07.- Se aprueba por unanimidad la minuta 06.ext/07, correspondiente a la Sexta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Administración, celebrada el 19 de abril del año en curso.**

3.- Solicitar el Informe del procedimiento para la contratación de la auditoría externa.

El Presidente de la Comisión de Administración, Ángel Díaz Ortiz, comentó que con fecha 17 de abril del año en curso envió al Lic. Carlos Nava, Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, un oficio en el cual se le solicitaban los criterios tomados para la selección de los diez despachos

susceptibles de participar en la invitación restringida; los perfiles y experiencia de los mismos en este tipo de auditorías; bases y requisitos contemplados en el procedimiento, el programa calendarizado de actividades desarrolladas y por desarrollar en el procedimiento de asignación, y de la realización de las revisiones, hasta la obtención de los dictámenes correspondientes, y el avance del procedimiento.

Asimismo, comentó que minutos antes de iniciar la sesión, se recibió a las 17:27 hrs. el informe del procedimiento del concurso para la invitación restringida IEDF-IEND-09/07, para la contratación del despacho que realizará las auditorías en los Estados Financieros y el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, al 31 de diciembre de 2006.

La Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, comentó que había mandado un par de oficios en donde externaba su preocupación de que la información solicitada por esta Comisión llega siempre comprometida en los tiempos y no se puede hacer un análisis profundo del tema. En dichos oficios solicitó que se cumpliera con la normatividad interna en cuanto a los procedimientos por los cuales se deben contratar el despacho para la realización de la auditoría externa, y los montos máximos de actuación para los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y licitación pública que se han informado a esta Comisión ya que no coinciden con los que informa el Secretario Ejecutivo.

Asimismo, preguntó al Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Calos Nava, que si no se tenían que presentar el próximo jueves, es decir, el 3 de mayo, los estados financieros ya dictaminados.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que de una revisión rápida del documento le surgieron varias inquietudes y solicitó que el Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral pudiera dar una explicación ya que del documento se deriva la contratación del despacho Costemalle D.F.K, S.C. para realizar la auditoría externa y la presentación de los dictámenes financieros que en cumplimiento con el Código Financiero se tienen que presentar los primeros días del mes de mayo.

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral, Lic. Carlos Nava, comentó que en cuanto al informe éste lo presentó el área el día de hoy, porque el viernes ellos concluyeron el procedimiento. Entonces esa es la razón por la cual hasta hoy el área de adquisiciones pudo presentar este informe.

En relación a la presentación de los dictámenes, comentó que la información de cuenta pública ya se remitió a la Secretaría de Finanzas, pues se tuvo una reunión con ellos la semana pasada. Primero con el Subsecretario, y el Director de Cuenta Pública, y después con el Secretario de Finanzas, porque había un problema de interpretación. En el primer transitorio de las modificaciones al Código Financiero se establece que las disposiciones del mismo entrarán en vigor a partir del primero

de enero, y ellos de manera anticipada habían solicitado los estados financieros dictaminados de la cuenta pública de 2005. Con estas precisiones que se hicieron en el área jurídica de la Secretaría de Finanzas, se consideró que esa comunicación enviada no surtía efectos, dado que en términos jurídicos, las disposiciones entraban en vigor a partir del primero de enero del 2007, y por lo que esa disposición sería aplicable para la cuenta pública de este año, y no para las cuentas públicas anteriores.

El Presidente de la Comisión, Ángel Díaz Ortiz, comentó que el Acuerdo del Consejo General ACU-013-07 es muy claro en el considerando 17 en el que dispone que se informe permanentemente del proceso de contratación de la auditoría externa a la Comisión de Administración y en este caso se ha estado violentando el acuerdo del Consejo General ya que en estos momentos ya se adjudicó y esta Comisión no conoció los pasos previos que se siguieron en el proceso de adjudicación, por lo que propone que se envíe a la Contraloría Interna y se haga una investigación específica para ver si hay responsabilidad de algún servidor público por la falta de información, por la falta de cumplimiento del Consejo General y por la falta de cumplimiento a los oficios que reiteradamente mandó la Comisión y no fueron atendidos en tiempo y forma.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que en el documento se establece que el criterio que se siguió para definir a los concursantes, fue con base al conocimiento previo que se tenía de los despachos, debido a que son despachos que fueron recomendados, en su momento, por el despacho Ramos Vincourt, empresa contratada por el Instituto en el año 2004 como asesor externo en aspectos fiscales y, esta Comisión había emitido un acuerdo en su momento, que debía intervenir ningún despacho que hubiera auditado al Instituto Electoral del Distrito Federal, anteriormente.

De la misma manera solicitó que se estableciera un mecanismo mediante el cual el área correspondiente esté informando de manera permanente a la Comisión de Administración.

La Consejera Carla Humphrey Jordan, comentó que la Comisión ha estado falta de información, tan es así, que se ha visto en la necesidad de preguntar mediante oficios diversas cuestiones relacionadas con el procedimiento de auditoría y es preocupante que no se tengan claros los mecanismos o flujos de información respecto a temas de un interés muy particular para el Instituto.

Asimismo, comentó que este es un tema delicado y que se tienen que establecer bases claras, pues son recursos públicos y se está hablando de una auditoría que, evidentemente se debe pagar con recursos públicos y que es muy importante, pues arrojará un panorama de como se manejan institucionalmente los recursos, las operaciones y si se cuenta con los procedimientos adecuados.

No habiendo más comentarios la Comisión de Administración emitió el siguiente acuerdo:

**03.7ext/04/07.- Se aprueba por unanimidad, solicitar a la Contraloría Interna con fundamento en el artículo 41 fracciones III, IV, X y XI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal investigue si existe responsabilidad de algún Servidor Público del la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral por haber incumplido con el ACU-013-07 del Consejo General y asimismo por haber incumplido el Acuerdo CAD/02.4/03/07, en relación a que no se informó permanentemente a la Comisión de Administración del procedimiento para la contratación de un despacho contable para realizar una auditoría externa, y que no intervinieran despachos contables que en el pasado hubieran auditado al Instituto Electoral del Distrito Federal.**

4.- Análisis y, en su caso, opinión de las transferencia de los recursos asignados a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas a la Unidad de Comunicación Social, por \$4'481,000.00.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, solicitó una explicación del Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral para que en lo particular le permita entender cuál es la situación, toda vez que derivado del acuerdo en el que se crearon las comisiones provisionales se establecía la necesidad de crear algunas comisiones provisionales para dar seguimiento a algunas unidades técnicas, dentro de ellas la de Comunicación Social, y derivado de los documentos que enviaron, se habían solicitado la cantidad de 4 millones 481 pesos; sin embargo, sólo se decía que asignaron 2 millones 484 mil 500 pesos, que comprende los meses de enero a julio de 2007, entonces la primera duda que surge era: ¿Por qué aprobar esta transferencia, cuando debería darse de manera automática?

La Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, comentó que el acuerdo del 30 de enero, el ACU-005-07, por el que entre otras cosas se aprueba reajustar el presupuesto y se determina que en una siguiente Sesión de Consejo General el Secretario Ejecutivo presentaría un acuerdo para la creación de dos comisiones que revisarían las labores de las unidades técnicas de este Instituto, en el cual se establecía crear una bolsa mientras se creaban esas comisiones y una vez instaladas y creadas esas comisiones, el total de esas bolsas pasaría a las áreas correspondientes, por lo que le gustaría conocer justamente cuáles han sido los pasos seguidos por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral. Comentó que en dos ocasiones se le solicitó al Director Ejecutivo de Administración presentar un mecanismo por medio del cual se podía ir solventando los gastos de las áreas, sin interferir en su adecuado funcionamiento y en los trabajos programados de las mismas. Dicho documento se dio por recibido el 27 de marzo, desafortunadamente cuando dichos traspasos ya habían sido autorizados con fecha 7 de marzo, y que desde luego la Comisión tuvo conocimiento de los traspasos, una vez que ya se habían efectuado.

El Lic. Calos Nava comentó, que el problema ocurrió con Comunicación Social y la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas. Lo que ocurrió con la Unidad de Documentación y la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, es similar. Sin embargo, el problema de la DEAP, en el caso específico, se entiende que el espíritu de esa disposición o cuando menos la intención de estos movimiento era justamente transferirlos a un área de transición, en donde estuvieran resguardados hasta en tanto se pudieran retornar o se hiciera un análisis a través de las comisiones provisionales que se iban a crear, de los programas que estaban en duda en las áreas de origen.

Sin embargo en los recursos de Comunicación Social la transferencia fue muy puntual, es decir, al realizar la transferencia, se le cambió el origen al destino del gasto, porque de ser un gasto que estaba destinado a medios impresos lo reasignan al área de Asociaciones Políticas, pero lo refieren específicamente para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 91 del código, es decir, el punto donde hace referencia el acuerdo del Consejo es muy específico y así dice: para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 91, por lo que el acuerdo le cambió el destino al origen del gasto, de ser para medios impresos que es el Programa de Comunicación Social, lo cambia a radio y televisión, pero el problema es que el Programa de Radio y Televisión no lo ejerce la DEAP, la DEAP simplemente lo supervisa, y quien lo ejerce realmente es la DECEYEC.

La cantidad que se estaba asignando es una cantidad tan insignificante desde el punto de vista de los programas que lleva la DEAP, que había hecho originalmente en el proyecto de presupuesto una propuesta de 18 millones de pesos El alcance del problema es que le cambian, por un lado, el destino al origen del gasto, pero no se cambia el Programa Operativo de la Unidad de Comunicación, el Programa Operativo de la Unidad de Comunicación Social, se deja en esa misma área pero sin recursos.

¿Entonces qué es lo que hace la DEASPE? El Secretario Ejecutivo atendiendo la solicitud de la Unidad de Comunicación Social demanda recursos urgentes para operar su programa. Al no haber recursos hacen el planteamiento directamente a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Asociaciones Políticas dice este recurso a mi aquí no me sirve de nada y trata de regresarlo completo solicitando a la Dirección de Finanzas que se realicen los traspasos.

La Dirección de Finanzas, en un principio no tuvo inconveniente, pero en paralelo se realiza una solicitud a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Contraloría Interna, para que indiquen justamente si se puede hacer el traspaso, ya que existe un problema de concepción, pues se cambia el origen de concepto de gasto y no se modifica el Programa Operativo del área de origen. En dicha opinión, que es la que motiva la segunda comunicación, coincidimos en que se pueden hacer los ajustes presupuestales, la normatividad lo permite, pero éstos no deben rebasar el 25 por ciento, y así se ajusta la primera transferencia que se había solicitado del 24.6 % que representan esos dos millones cuatrocientos, con la idea de que la

Dirección de Comunicación Social, tuviera la operatividad para sus programas. Valdría la pena señalar que no se podrá hacer otra transferencia de esos recursos al área de Comunicación Social, y que la DEAP tendrá que aplicar el recurso restante que le quedó a lo que establece el Código en el artículo 91 por acuerdo del Consejo General.

Si tendrá que asignarlos a radio y televisión. Con este recurso, se le daba operatividad a la Unidad de Comunicación Social hasta el primer semestre; es decir, ellos podían operar con estos dos millones 400 hasta el mes de junio; después del mes de junio, ya no tendrían recursos. El Consejo tendría que aprobar una reasignación, ya sea de los mismos que tiene la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas o de alguna otra fuente.

Por lo que corresponde a la normatividad, en cuanto a lo que le permite la actuación al Secretario Ejecutivo y a la Dirección de Administración, ya no habría posibilidades.

**No habiendo más comentarios la Comisión se da por enterada del informe presentado.**

5.- Análisis y, en su caso, opinión del "Informe sobre los Mecanismos para Operar los Recursos Concentrados Temporalmente reasignados Presupuesto 2007", entregado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral que se tuvo por recibido en la Segunda Sesión Ordinaria.

La Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, comentó que el informe sobre los mecanismos para operar los recursos concentrados temporalmente reasignados, del Presupuesto 2007, elaborado por la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral, y hecho del conocimiento de la Comisión el 27 de marzo, tardíamente fecha en la cual los traspasos a los que se ha hecho referencia ya habían sido autorizados y efectuados, una vez más, se presentan a la Comisión de Administración los documentos tardíamente, mermando así la capacidad de decisión de la Comisión.

**No habiendo más comentarios esta Comisión se da por enterada del informe presentado.**

6.- Seguimiento de reestructuración de todas las áreas que integran el Instituto Electoral del Distrito Federal.

El Presidente de la Comisión de Administración, Ángel Díaz Ortiz, comentó que en diversas ocasiones se ha solicitado al Secretario Ejecutivo presente ante esta Comisión el Anteproyecto de Reestructuración del Instituto Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, propuso se solicitara de nueva cuenta al Secretario Ejecutivo envíe a la brevedad posible el Anteproyecto de Reestructuración a esta Comisión, ya que la

Comisión de Administración cuenta con un acuerdo específico en donde se estipula que quedan congeladas todo tipo de contratación hasta que se cuente con un proyecto de Reestructuración salvo en casos verdaderamente urgentes y extraordinarios.

No habiendo más comentarios la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**04.7ext/04/07.- Se aprueba por unanimidad solicitar de nueva cuenta, al Secretario Ejecutivo envíe a la brevedad a la Comisión de Administración el Anteproyecto de Reestructuración del Instituto Electoral del Distrito Federal.**

7.- Aprobación en su caso, del Primer Informe Trimestral de Actividades Enero-Marzo 2007 de la Comisión de Administración.

No habiendo ningún comentario la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**05.7ext/04/07.- Se aprueba por unanimidad, el Primer Informe Trimestral de Actividades Enero-Marzo 2007 de la Comisión de Administración con las Observaciones de forma de los Consejeros Electorales Carla Humphrey Jordan y Néstor Vargas Solano.**

8.- Informe a cargo de la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral por el monto acumulado al 31 de marzo de 2007 de los recursos concentrados por dicha área, hasta en tanto el Consejo General determine su reasignación.

El Presidente de la Comisión de Administración, Ángel Díaz Ortiz solicitó al Lic. Carlos Nava hiciera una breve exposición de este informe.

El Director Ejecutivo de Administración y del Servicio Profesional Electoral comentó que era un informe de rutina que corresponde al cumplimiento del Artículo 27 y 28 de las Normas Generales de Programación, Presupuestación y Control.

El propósito de estar haciendo un esfuerzo para hacer los cortes contables y tener disponibilidad que tanto por economías presupuestales como por subejercicio tienen las áreas, es con la idea de que el Consejo esté en posibilidades de reasignarlo, dado que en términos de las modificaciones al Código Financiero este será un problema para el cierre, porque tendremos que devolver los recursos que no se ejerzan y el cierre contable lo hacemos en noviembre. La idea es que la Comisión de Administración vaya teniendo esta información con toda oportunidad.

El monto total al primer trimestre es de 3 millones 171 mil 495 pesos, que desde luego la acción siguiente es que a partir de esta cantidad y de lo que tiene la Dirección, que es alrededor de un millón doscientos pesos por rendimientos

financieros, la propia Dirección Ejecutiva de Administración haga una propuesta de reasignación de gasto, de acuerdo a peticiones que se tienen de las áreas.

Esta propuesta ya se está trabajando por la vía de la Junta Ejecutiva, que es la vía por la cual se hace esta propuesta. La Junta Ejecutiva en su próxima sesión la verá y la enviará a esta Comisión para su opinión, para después regresarla y remitirla al Consejo.

En esa propuesta de reasignación de gasto lo único que se hace es captar las necesidades que plantean las áreas como adicionales a su presupuesto y el Consejo decide los montos de las reasignaciones de gasto, porque esta es una atribución exclusiva del Consejo General.

**No habiendo más comentarios esta Comisión se da por enterada del informe presentado.**

9.- Opinión para que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral pueda contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a dos prestadores de servicios para laborar en la Dirección de Servicios Generales y uno más en la Dirección de Recursos Humanos.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que debido a que no se cuenta con un Proyecto de Reestructuración se complica muchísimo emitir una opinión respecto de las plazas vacantes, pero debido a la justificación que se envía para el caso del área de fotocopiado y el área de oficialía de partes, estaría en condiciones de emitir opinión favorable solamente de esas dos plazas de las tres que se pusieron a consideración.

La Consejera Electoral Carla Humphrey Jordan, comentó que debido a que no se cuenta con el proyecto, la propuesta de reestructura que la Comisión insistentemente ha solicitado al Secretario Ejecutivo, imposibilita a la Comisión respecto a determinadas contrataciones para emitir una opinión fundada y motivada, pensando en las necesidades del Instituto y en una estructura óptima.

De la misma manera comentó que estaría en condiciones de emitir una opinión favorable respecto a la contratación que se refiere a Servicios Generales, a las dos plazas que esa área propone en el área de fotocopiado y en la de Oficialía de Partes.

No habiendo más intervenciones la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**06.7ext/04/07.- Se emite por unanimidad opinión favorable para que la Dirección Ejecutiva de Administración y del Servicio Profesional Electoral pueda contratar bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios a dos prestadores de servicios para laborar en la Dirección de Servicios Generales uno en el área de fotocopiado y el otro en la oficialía de partes; asimismo se**

**emite opinión no favorable para la contratación de un prestador de servicios bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios para la Dirección de Recursos Humanos.**

10.- Solicitud de cronograma para el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008.

El Presidente de la Comisión de Administración, Ángel Díaz Ortiz, comentó que este documento se recibió hace unos minutos y en consecuencia solo se tendría por recibido para poder hacer el análisis correspondiente y emitir las observaciones pertinentes.

Igualmente, comentó que se solicitó este cronograma para que esta Comisión tenga la información oportuna y se pueda reunir con las áreas operativas para hacer una planeación del presupuesto de 2008.

**No habiendo más comentarios esta Comisión se da por recibida del cronograma en comento.**

11.- Análisis y, en su caso opinión, a la solicitud presentada por la Unidad de Comunicación Social para realizar una transferencia de recursos para el pago de facturas con motivo de inserciones hechas en los medios de comunicación.

El Consejero Electoral Néstor Vargas Solano, comentó que fue un servicio que contrató, pero que no se ha sufragado y toda vez de que ya están en vigencia unas normas de racionalidad que entraron en vigor en el mes de marzo, considera que sí tendrían que emitir una opinión favorable, para dar satisfacción a la solicitud de la Unidad de Comunicación.

La Consejera Carla Humphrey Jordan, comentó que disiente con la opinión del Consejero Néstor Vargas y solicitó se hiciera un análisis de los gastos en inserciones, desplegados y demás del área de Comunicación Social porque si bien es cierto una de las partidas es la que se reasignó temporalmente a la Dirección de Asociaciones Políticas, también es cierto que contaba con varias partidas que se referían a distintas inserciones y desplegados, algunos de carácter oficial y otros promocionando algunas actividades del Instituto.

Asimismo, solicitó que se presente un documento respecto de los alcances, y el uso de esa bolsa institucional que se denominó Congresos, Convenciones y Exposiciones, porque se tendría que tomar una decisión respecto a los gastos que se generen por la realización de ese tipo de eventos.

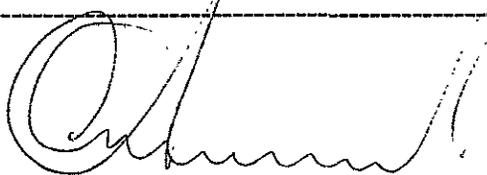
Por lo antes señalado se permitió sugerir posponer la emisión de la opinión correspondiente, hasta contar con estos documentos y análisis correspondientes.

El Presidente de la Comisión de Administración, Ángel Díaz Ortiz, comentó que se sumaría a la propuesta de la Consejera Carla Humphrey, para tener mayores elementos y posteriormente emitir la opinión correspondiente.

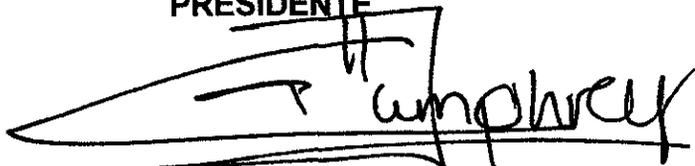
No habiendo más intervenciones la Comisión de Administración emitió el acuerdo siguiente:

**07.7ext/04/07.- Se aprueba por mayoría de votos a favor los Consejeros Electorales Ángel Díaz Ortiz y Carla Humphrey Jordan y en contra el Consejero Electoral Néstor Vargas Solano para postergar, la opinión de la Comisión de Administración para la siguiente Sesión de ésta, con relación a la solicitud presentada por la Unidad de Comunicación Social para realizar una transferencia de recursos para el pago de facturas con motivo de inserciones hechas en los medios de comunicación, con el propósito de recibir y analizar la información requerida a las áreas para estar en posibilidades de emitir la opinión correspondiente.**

Siendo las diecinueve horas con cincuenta y dos minutos del treinta de abril de dos mil siete, la Comisión de Administración dio por concluida la Séptima Sesión Extraordinaria de 2007. -----



**CONSEJERO ÁNGEL R. DÍAZ ORTIZ  
PRESIDENTE**



**CONSEJERA CARLA A. HUMPHREY JORDAN  
INTEGRANTE**



**CONSEJERO NÉSTOR VARGAS SOLANO  
INTEGRANTE**